



DOM: 10
MSS/mss
10/01/14

DECRETO EXENTO N° 59

LITUECHE, 10 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el espacio público del centro cívico, con el propósito de entregar una mayor accesibilidad e imagen urbana consolidada de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Mejoramiento urbano acera norte de calle San Antonio, sector centro Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-660).
- Resolución Exenta N° 8177/2013, con fecha 17 de Junio de 2013, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°22 del día 03 de Julio de 2013, Acuerdo N°64, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman los trabajos requeridos y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Exento N°1678 (21-08-2013) donde se aprueban Bases de licitación, nombra Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-65-LP13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de ésta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la Comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 17-09-2013 que adjudica la licitación al contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El Acta Entrega de Terreno de fecha 07 de Octubre de 2013.
- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 01 de Octubre de 2013.
- El Decreto Exento N° 2013 de fecha 01 de Octubre de 2013 que aprueba contrato.
- El Decreto Exento N° 2011 de fecha 01 de Octubre de 2013 que nombra ITO a don Raúl Morales Flores.
- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 20 de Noviembre de 2013.
- El Decreto Exento N° 2.417 que autoriza ampliación de plazo.
- El Anexo de Contrato por ampliación de plazo de fecha 25 de Noviembre de 2013.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por la empresa contratista.
- El Decreto Exento N° 2.688 de fecha 17-12-2013 que nombra comisión receptora de las obras.
- Que a la fecha, el integrante de la Comisión don Andrés Pérez Correa ejerce el cargo de Administrador Municipal.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



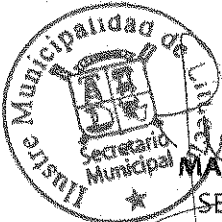
DECRETO:

MODIFÍCASE el cargo del integrante de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado **“Mejoramiento Urbano Acera Norte de Calle San Antonio, Sector Centro Litueche”**, a don Andrés Pérez Correa como sigue, quien continuará integrando dicha Comisión:

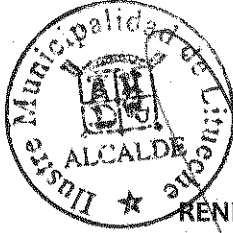
- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

REMÍTASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/MOP/MSS/mss

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo Partes